

ESCANEAR

TR
3490

Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

Oficio 0185-TSS-2012
Quito, 23 de Enero de 2012

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Presente.-

De mi consideración:

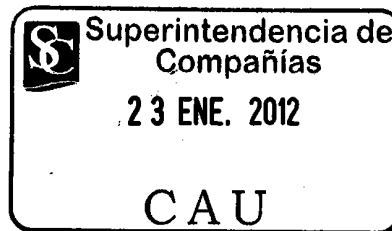
Mediante la presente la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de sesenta acciones del Sr. CAIZA PAUCAR JOSE OSWALDO con C.C. N° 170309929-9 son (60) acciones, de la acción N° 541 a la 600, con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. PULLUPAXI TRUJILLO MARCO ANTONIO con C.C. N° 170805115-4, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de Ud.



RUC 1792446809004
Tm. Diego Salamea R.
C.C. 172067216-9
GERENTE

OC



Q
V
1
Subrevisado
24-1-2012
Jr

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 23 días del mes de Enero del 2012 ; interviene por una parte los cónyuges CAIZA PAUCAR JOSE OSWALDO con C.C. N° 170309929-9 y la Señora PACHACAMA SUNTAXI CECILIA MARIA con C.C. N° 170248655-4, quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, el Sr. PULLUPAXI TRUJILLO MARCO ANTONIO con C.C. N° 170805115-4, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor CAIZA PAUCAR JOSE OSWALDO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio CAIZA PAUCAR JOSE OSWALDO como capital suscrito y pagado la suma de \$60.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 60 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 541 a la acción 600.

PRIMERA.- El señor CAIZA PAUCAR JOSE OSWALDO, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE sesenta acciones suscritas y pagadas, los derechos y obligaciones que posee por ellas en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del señor PULLUPAXI TRUJILLO MARCO ANTONIO , la acción N° 541 a la 600.

SEGUNDA.- El señor CAIZA PAUCAR JOSE OSWALDO como CEDENTE recibe del señor PULLUPAXI TRUJILLO MARCO ANTONIO, como CESIONARIO, la suma de, sesenta dólares americanos (\$ 60.00), dinero en efectivo y de circulación legal por las sesenta acciones que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el señor PULLUPAXI TRUJILLO MARCO ANTONIO acepta la cesión de sesenta acciones suscritas y pagadas, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor CAIZA PAUCAR JOSE OSWALDO, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".



Dr. Carlos Martínez Paredes

CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.



Sr. Caiza Paucar Jose Oswaldo.

C.C.170309929-9

CEDENTE



Sra. Pachacama Suintaxi Cecilia Maria.

C.C. 170248655-4

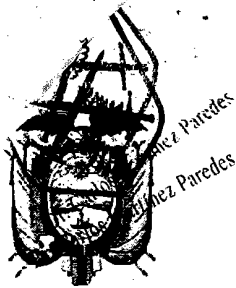
CEDENTE



Sr. Pullupaxi Trujillo Marco Antonio

C.C. 170805115-4

CESIONARIO

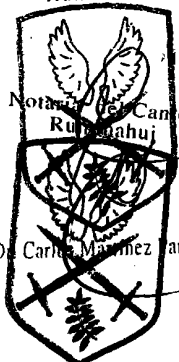


Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

FGCADB.-Joe.- ACTA PARA RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En

la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, hoy VEINTE Y TRES de ENERO del dos mil doce, a las DIEZ HORAS, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON, conforme lo dispone el numeral tres del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor JOSE OSWALDO CAIZA PAUCAR, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero tres cero nueve nueve dos nueve- nueve; y, señora CELIA MARIA PACHACAMA SUNTAXI, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cuatro ocho seis cinco cinco- cuatro, de estado civil casados y cónyuges entre si, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor MARCO ANTONIO PULLUPAXI TRUJILLO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cinco uno uno cinco- cuatro, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen "José Oswaldo Caiza"; "Celia María Pachacama"; e, "ilegible" respectivamente, las reconocen como suyas y las que utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía, firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. - JOSE OSWALDO CAIZA PAUCAR

C.C. 170309929.9

LOS COMPA-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

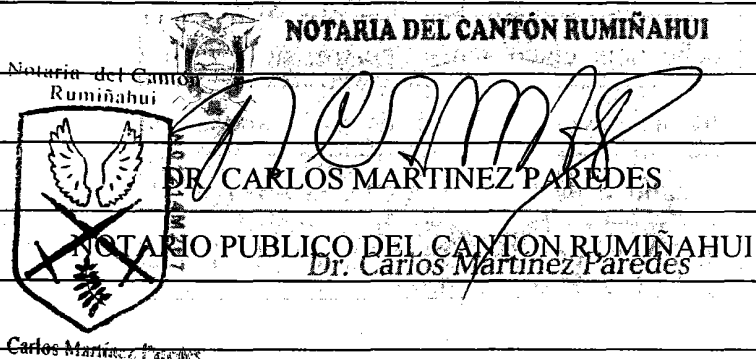
RECIENTES.-

Celia Maria Pachacama
SRA.- CELIA MARIA PACHACAMA SUNTAXI

C.C. 170248655-4

MA
SR.- MARCO ANTONIO PULLUPAXI TRUJILLO

C.C. 170805115-4



DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Fundado el 9 de marzo del 2005

Quito - Ecuador

Dr. Carlos Martínez Paredes

Amaguaña 23 de Enero del 2012

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR CAIZA PAUCAR JOSE OSWALDO con C.C. N° 170309929-9, ES ACCIONISTA FUNDADOR EN ESTA COMPAÑÍA, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE CINCUENTA Y SEIS ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE 541 A LA 600 DE VALOR \$1 DÓLAR CADA UNA

ATENEAMENTE.



RUC: 1792045009001

Ing. Diego Salamea

C.C. 172067216-9

GERENTE GENERAL

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170309929-9

CAIZA PAUCAR JOSE OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
26 MAYO 1949
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-2 0126 01508 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

[Firma]
FIRMA DEL ECUADOR

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V444-009442

NACIONALIDAD CASADO CELIA MARIA PAZ HACAMA S
ESTADO CIVIL PRIMARIA OBRERO
INSTRUCCION JOSE ANTONIO CAIZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA JUANA PAUCAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 08/04/2009
LUGAR Y FECHA DE EMISION
08/04/2021
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN1026434

[Firma]
FIRMA DEL ECUADOR

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0008 1703099299
NÚMERO CÉDULA

CAIZA PAUCAR JOSE OSWALDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en *[Firma]* hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

23 ENE. 2012
[Firma]
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes